



RESOLUCIÓN DI No. 185-2026

ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO. INJUPEMP-LPR-006-2026,
DENOMINADA: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES PARA EL
EDIFICIO EJECUTIVO, CARTERA Y COBROS, PASAJE TECHADO DE ACCESO DE
VISITANTES Y MURO PERIMETRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
(INJUPEMP)".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día lunes veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiséis (2026), conforme a la convocatoria de fecha viernes veintiséis (26) de junio del año dos mil veintiséis (2026).- El Licenciado **JOSÉ RAÚL VALLADARES PAVÓN**, Director Interino del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (**INJUPEMP**) estando presente los miembros del Comité Especial Apoyo a la Gestión Administrativa (**CEAGA**), el Licenciado **ROBERTO JOSÉ OLIVA SALGADO** en su condición de jefe de la División de Actuaría y Estadística, el Licenciado **JOSÉ DANIEL MEJÍA VELASQUEZ** en su condición de jefe de la División Administrativa, el Licenciado **LUIS FERNANDO ULLOA ORTEGA** en su condición de jefe de la División de Finanzas, la Abogada **IRIS PATRICIA ZALDÍVAR GIRÓN** en su condición de Secretaria General; el Licenciado **FERNANDO ANTONIO FIGUEROA PADILLA** en su condición de jefe de la Unidad de Auditoría Interna como observador; Abogado **ÁLVARO JOSUÉ BARDALES GÓMEZ** en su condición de Jefe de la División de Servicios Legales, Licenciado **ANDRÉ CALDERÓN BELLINO** en su condición de Jefe de la Unidad de Planificación como invitados permanentes; se procedió a dar lectura, discusión y por aprobada la agenda No. 017-2026.- **CONSIDERANDO 1:** Que mediante Decreto Legislativo No. 357-2013 de fecha veinte (20) de enero del dos mil catorce (2014) el Congreso Nacional aprobó la Ley del **INJUPEMP**, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el cinco (5) de abril del dos mil catorce (2014) y puesta en vigencia el trece (13) de mayo del dos mil catorce (2014).- **CONSIDERANDO 2:** Que el Señor **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH** Presidente de la República de Honduras, en uso de sus atribuciones y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró al Licenciado **JOSÉ RAÚL VALLADARES PAVÓN** en el cargo de Director Interino del **INJUPEMP** según Acuerdo Ejecutivo No. 083-2026 del cinco (05) de febrero del dos mil veintiséis (2026).- **CONSIDERANDO 3:** Que según el artículo 18, numerales 7) corresponde al Directorio de Especialistas, elaborar o modificar los manuales, planes, directrices, instructivos y otros lineamientos

Resolución DI No. 185-2026 1.

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Apartado Postal N° 1644 Tel: (504) 2222 0111



necesarios para el adecuado funcionamiento Institucional, siguiendo el debido proceso establecido de conformidad a la Ley y 26) de la Ley del INJUPEMP estipula resolver y dictaminar sobre los asuntos que en debido tiempo y forma presenten para análisis los Gerentes de Área o Jefes de División.-

CONSIDERANDO 4: Que según el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley del INJUPEMP el Director y Sub Director Interino desempeñan las funciones y atribuciones del Directorio de Especialistas como órgano de administración y ejecución.- **CONSIDERANDO 5:** Que el Director Interino en uso de sus facultades mediante acuerdo N° 024-2026 de fecha cuatro (04) de marzo del dos mil veintiséis (2026)

nombró a la Abogada **IRIS PATRICIA ZALDIVAR GIRÓN** en el cargo de Secretaria General, dependiente directamente de la Dirección Interina, designándole como invitada permanente a los Comités del Sistema de Gobierno Corporativo del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) para que asista a sus sesiones con el fin de que de fe de las actuaciones ejercidas en dichas Instancias.- **CONSIDERANDO 6:** Que la División Administrativa a

través del Departamento de Compras y Licitaciones, presentó ante la Dirección Interina del Instituto en sesión del Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA), la aprobación y adjudicación de la **LICITACIÓN PRIVADA NO. INJUPEMP-LPR-006-2026, DENOMINADA: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES PARA EL EDIFICIO EJECUTIVO, CARTERA Y COBROS, PASAJE TECHADO DE ACCESO DE VISITANTES Y MURO PERIMETRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)". -**

CONSIDERANDO 7: Que la División de Servicios Legales emitió el Dictamen Legal No. DSL-0031-2026, mediante el cual concluyó procedente la aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada No. INJUPEMP-LPR-006-2026, por encontrarse ajustados a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable; asimismo, mediante Resolución DI No. 150-2026, de fecha 29 de mayo de 2026, la Dirección Interina aprobó los Pliegos de Condiciones del referido proceso. -

CONSIDERANDO 8: Que en fecha nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026), se realizaron las invitaciones correspondientes a las empresas **TEC DISEÑO SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. de R.L.; SERVICIO DE INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN (SINTEC), S.A.; y GESTIONADORES Y CONSTRUCTORES, S. de R.L.,** publicándose además el proceso en el Portal HonduCompras, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre competencia.- **CONSIDERANDO 9:** Que el quince (15) de junio del

dos mil veintiséis (2026), fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas se recibieron propuestas de las empresas **TEC DISEÑO SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. de R.L.,** por un monto de

Resolución DI No. 185-2026 2.

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19



UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L 1,463,525.83), y GESTIONADORES Y CONSTRUCTORES, S. de R.L., por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 1,535,493.82); haciéndose constar además que la empresa **SERVICIO DE INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN (SINTEC), S.A.**, presentó su oferta de forma extemporánea, por lo que la misma no fue admitida para efectos de evaluación.

CONSIDERANDO 10: Que la Comisión Evaluadora procedió a la revisión legal, administrativa, técnica y económica de las ofertas presentadas, incluyendo la etapa de subsanación correspondiente, determinando que la empresa **TEC DISEÑO SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. de R.L.** cumplió satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones, mientras que la empresa **GESTIONADORES Y CONSTRUCTORES, S. de R.L.** no acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos requeridos para continuar dentro del proceso de evaluación.

CONSIDERANDO 11: Que, con base en el análisis legal, financiero, técnico y económico efectuado, la Comisión Evaluadora conforme a lo que establece la Ley de Contratación del Estado en su artículo 52 y el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **ADJUDICAR LA LICITACIÓN**

PRIVADA NO. INJUPEMP-LPR-006-2026, DENOMINADA: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES PARA EL EDIFICIO EJECUTIVO, CARTERA Y COBROS, PASAJE TECHADO DE ACCESO DE VISITANTES Y MURO PERIMETRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)" a favor de la empresa **TEC DISEÑO SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. de R.L.**, por un monto total evaluado de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L 1,463,525.83), por representar la oferta económicamente más conveniente para el INJUPEMP y cumplir con la totalidad de los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en los

Pliegos de Condiciones del presente proceso.- **CONSIDERANDO 12:** Que mediante Resolución DI-006-2014 del veintitrés (23) de junio del año dos mil catorce (2014) modificada en la Resolución No. DI 394-2022 del veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA) en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Dirección Interina y mediante Resolución DI-249-2018 del quince (15) de octubre del dos mil dieciocho (2018), modificado en la Resolución DI 395-2022 del veintiuno (21) de septiembre del año

Resolución DI No. 185-2026 3.

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19



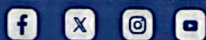
www.injupemp.gob.hn



dos mil veintidós (2022), se aprobó su Reglamento, que indica que en virtud de la naturaleza y transitoriedad del CEAGA y de que la decisión de los asuntos que competen al Directorio de Especialistas del INJUPEMP de acuerdo con su Ley corresponden actualmente a la Dirección Interina o Sub Dirección Interina, esta podrá aprobar cualquiera de los asuntos que le competen en el marco de las funciones y atribuciones que le define la Ley sin necesidad de reunir al Comité y de igual forma sus resoluciones serán de ejecución inmediata y de obligatorio cumplimiento.- **CONSIDERANDO 13:** Que en sesión del CEAGA de esta fecha y contando con la presencia del Auditor Interno del INJUPEMP en calidad de observador, el Director Interino presentó al mencionado Comité la **ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2026** denominada: “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES PARA EL EDIFICIO EJECUTIVO, CARTERA Y COBROS, PASAJE TECHADO DE ACCESO DE VISITANTES Y MURO PERIMETRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)” a favor de la empresa **TEC DISEÑO SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. de R.L.**, por un monto total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L 1,463,525.83)**, no emitiendo sus miembros opiniones, ni recomendaciones.- **POR TANTO:** La Dirección Interina, con base a los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 7, 38, 51, 52, 59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado; 7 inciso o), 141, 149, 150, 153, 155 y demás aplicables de su Reglamento; 12, 18 numeral 26) y 125 de la Ley del INJUPEMP; el Dictamen Legal No. DSL-0031-2026; la Resolución DI No. 150-2026; el Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la Comisión Evaluadora. - **RESUELVE: PRIMERO:** Con base en el análisis legal, financiero, técnico y económico efectuado, la Comisión Evaluadora conforme a lo que establece la Ley de Contratación del Estado en su artículo 52 y el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-006-2026** denominada: “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES PARA EL EDIFICIO EJECUTIVO, CARTERA Y COBROS, PASAJE TECHADO DE ACCESO DE VISITANTES Y MURO PERIMETRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)” a favor de la empresa **TEC DISEÑO SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. de R.L.**, por un monto total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L 1,463,525.83)**, por representar la oferta económicamente más conveniente para el INJUPEMP y cumplir con la totalidad de los requisitos legales,

Resolución DI No. 185-2026 4.

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19



www.injupemp.gob.hn



financieros y técnicos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso.- **SEGUNDO:**
Comunicar la presente resolución a la División Administrativa para los efectos legales y administrativos
correspondientes. - **TERCERO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. - **CÚMPLASE y**
NOTIFÍQUESE.


MSC. JOSÉ RAÚL VALLADARES PAVÓN
DIRECTOR INTERINO DE INJUPEMP


ABOG. IRIS PATRICIA ZALDIVAR GIRON
SECRETARIO GENERAL DE INJUPEMP

Resolución DI No. 185-2026 5.

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Apartado Postal, N° 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19